



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-196-302/2025
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI INCISO C) NUMERAL 1, 13 FRACCIÓN III, 69 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL C. EMMANUEL LARA SOSA, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"); ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 21 DE AGOSTO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 27 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA INDARCO MAZARO, S.A. DE C.V., DARKNOLOGY, S.A. DE C.V., DICOVIT, S.A. DE C.V., GRUPO 3 DIECISEIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V., GRUPO CIMIENTOS CYJ, S.A. DE C.V. Y GRUPO FERSANPA, S.A. DE C.V. -----

IV.- EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: --

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES CONSTRUCTORA INDARCO MAZARO, S.A. DE C.V., DARKNOLOGY, S.A. DE C.V., GRUPO 3 DIECISEIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V., Y GRUPO FERSANPA, S.A. DE C.V. FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL





NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA, S.A. DE C.V., DICOVIT, S.A. DE C.V. Y GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V.,** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA INDARCO MAZARO, S.A. DE C.V., DARKNOLOGY, S.A. DE C.V., DICOVIT, S.A. DE C.V., GRUPO 3 DIECISEIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y GRUPO FERSANPA, S.A. DE C.V.,** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V.,** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V.,** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V.,** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE. -----

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V., EN LA FILA DE TASA 16% I.V.A., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:** -----

DICE:	DEBE DECIR:
TASA 16% I.V.A. \$5,969,233.04	TASA 16% I.V.A. \$5,969,235.04

B) EL LICITANTE **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.** -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,





LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **GRUPO CIMIENTOS CYJ, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR					
Nombre del Licitante:		GRUPO CIMIENTOS CYJ S.A. DE C.V.			
No. de Partida	Cantidad de acciones	Unidad de Medida	Descripción breve	Precio Unitario por acción	Precio Total por acciones
1	1553	ACCIONES	SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025; EL CUAL CONSISTIRÁ EN COLOCAR 1553 ACCIONES DE TECHOS FIRMES, EN DIVERSAS VIVIENDAS DE 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	\$24,023.00	\$37,307,719.00
SUBTOTAL					\$37,307,719.00
TASA 16% I.V.A.					\$5,969,235.04
TOTAL					\$43,276,954.04
CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.					
"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato"					

GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL
	SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025; EL CUAL CONSISTIRÁ EN COLOCAR 1553 ACCIONES DE TECHOS FIRMES, EN DIVERSAS VIVIENDAS DE 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOS EN EL ANEXO 2.
	II. LUGAR Y PERIODO DE ENTREGA
	A) EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA INDICADOS EN EL ANEXO 2, LOS LUGARES ESPECÍFICOS EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, LE SERÁN DADOS A CONOCER AL PROVEEDOR (MEDIANTE FORMATO DIGITAL EXCEL EN CD Y/O DVD), AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE.
	B. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
	III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
	SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR Y REALIZAR LOS SIGUIENTE: 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRME EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR 1,553 ACCIONES DE TECHOS FIRMES, CONFORME AL ANEXO 3 QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: • LA LIMPIEZA DE TODO EL MATERIAL EXCEDENTE QUE EXISTE. • LA COLOCACIÓN DE LA TECHUMBRE CON UNA INCLINACIÓN MÍNIMA DEL 10%, PARA LOGRAR EL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES. PARA LA COLOCACIÓN DE LOS 30 M2 DE TECHUMBRE CON LÁMINA DE FIBROCEMENTO ROJA, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD PRECEDENTE SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE LOS ANDAMIOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, PARA POSTERIORMENTE PASAR A LA COLOCACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA RECIBIR LA TECHUMBRE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO. • LA ESTRUCTURA SERÁ FABRICADA CON UN MARCO RÍGIDO DE CANAL MONTEN TIPO C DE 4 X 2 PULGADAS CALIBRE 16, PARA LOGRAR EL APOYO PERIMETRAL, ASÍ COMO LA RIGIDEZ NECESARIA PARA EVITAR EL ARRIOSTRAMIENTO (VOLTEO), POR LO QUE SE DEBERÁ DE CONSIDERAR OTRA PIEZA DEL MISMO TIPO DE MATERIAL PARA SU FIJACIÓN AL CENTRO DEL MARCO RÍGIDO DE LA TECHUMBRE, LA ESTRUCTURA SE FIJARA CON TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8 DE PULGADA, ANCLADOS A LOS MUROS DE CARGA CON UNA SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE CADA UNO DE 1.5 M. DICHA ESTRUCTURA SE RIGIDIZADA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE SOLDADURA ELECTROSTÁTICA TIPO 7018, LA CUAL DEBERÁ DE PRODUCIR UN CORDÓN QUE PUEDA USARSE EN TODAS LAS INTERSECCIONES DE LOS MONTENES, TAMBIÉN SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS TRAVESAÑOS FABRICADOS CON EL MISMO MATERIAL, POSTERIORMENTE SE PROCEDERÁ A LA COLOCACIÓN EN SITIO DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE COLOR ROJO DE 100 X 244 CMS DE 6 ONDAS, CONSIDERANDO UNA DISTANCIA EN PROMEDIO DE 15 CMS. DEBERÁ INCLUIR 15 BIRLOS PARA FIJACIÓN DE TECHO DE 3/16 X 2 PULGADAS DE LARGO, CON RONDANA, TUERCA CON EMPAQUE DE SELLO DE NEOPRENO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. • LA SOLDADURA EN JUNTAS DEBERÁ SER APLICADA EVITANDO TORCEDURAS FLAMBEO REQUEMADOS DEL MATERIAL, YA QUE PIEZAS CON DEFECTOS DEBERÁN SER ELIMINADAS. • CORRESPONDE AL BENEFICIARIO EL DESTECHE, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO PARA SU EJECUCIÓN CON TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR EL PROVEEDOR (DE ACUERDO A SU CALENDARIO DE TRABAJO) EL MOMENTO DE RETIRAR LOS MATERIALES QUE SERÁN SUSTITUIDOS. LA VIVIENDA BENEFICIADA DEBERÁ CONTAR CON CUATRO PUNTOS ESTRUCTURALES DE APOYO (MUROS O CASTILLOS) PARA SOPORTAR EL ARMazón DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, DE ACUERDO A LAS CUATRO OPCIONES SIGUIENTES: 1. CUATRO CASTILLOS PERIMETRALES 2. UN MURO COLINDANTE Y DOS CASTILLOS 3. CUATRO MUROS COLINDANTES 4. DOS MUROS EN ESCUADRA Y UN CASTILLO





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
	• EL MODELO TIPO DE CADA ACCIÓN ES DE 30 M2, SIN EMBARGO DEBIDO A LA NATURALEZA DEL PROYECTO EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE UNA VIVIENDA CON NECESIDAD DEL BENEFICIO CUENTE CON MENORES DIMENSIONES A LAS PLANIFICADAS, NO OBSTANTE DICHAS VIVIENDAS TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADAS COMO ACCIÓN DE TECHO, SIEMPRE QUE SEA VIABLE TÉCNICAMENTE Y RESPETANDO LOS METROS CUADRADOS TOTALES SOLICITADOS EN ESTE PROYECTO DE 46,590 M², POR LO QUE EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES NO ES LIMITATIVO, PERO EL TOTAL DE METROS CUADRADOS ESPECIFICADOS POR MUNICIPIO DESCRITOS EN EL ANEXO 2, EL TOTAL DE METROS SERÁ REPORTADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE REPORTE MENSUAL SOLICITADO POR LA CONTRATANTE, EL FORMATO DE REPORTE SERÁ ENTREGADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. • SE INCLUYE PLANOS DEL TECHO FIRME EN FORMATO PDF, QUE SERÁ ENTREGADO POR LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
	2. REFERENCIA GEOGRÁFICA • EL PROVEEDOR DEBERÁ GEORREFERENCIAR Y/O POSICIONAR LA LOCALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS, MEDIANTE DETERMINACIÓN DEL PUNTO CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO, DICHA REFERENCIA GEOGRÁFICA SE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL, A TRAVÉS DEL INFORME MENSUAL Y FINAL, LA INFORMACIÓN PODRÁ SER REQUERIDA O SOLICITADA MEDIANTE UN DISPOSITIVO MÓVIL DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.
	3. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO • CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y DIFUNDIR LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025, EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR SEÑALAMIENTOS PARA IDENTIFICAR LOS 15 MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 Y LAS ACCIONES POR BENEFICIARIO, SIN QUE ESTO GENERE COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A) COLOCACIÓN DE 6 SEÑALAMIENTOS INFORMATIVOS HORIZONTALES DISTRIBUIDOS DENTRO DE LAS REGIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -FABRICADO A BASE LONA IMPRESA A COLOR CON BASTIDOR METÁLICO. -MEDIDAS DE 1.50 M. X 1.85 M. X 1.59 MM. (LARGO X ANCHO X ESPESOR) +/- 5% GENERAL DE TOLERANCIA. -DICHOS SEÑALAMIENTOS DEBERÁN COLOCARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES. B) COLOCACIÓN DE UN SEÑALAMIENTO INFORMATIVO HORIZONTAL PARA CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -FABRICADO EN PLACA DE TROVICEL CON IMPRESO A 4/0 TINTAS CALIDAD OFFSET EN PAPEL AUTO ADHERIBLE. -MEDIDAS DE 22 CM. X 14 CM. X 1MM. (LARGO X ANCHO X ESPESOR) +/- 5% GENERAL DE TOLERANCIA. • SE DEBERÁ COLOCAR AL FRENTE DE LA FACHADA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, EN UN LUGAR VISIBLE, (DEBIDAMENTE FIJADO PARA EVITAR QUE SE CAIGA O SEA RETIRADO), DICHO SEÑALAMIENTO DEBERÁ COLOCARSE A LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES. C) EL DISEÑO Y LA UBICACIÓN ESPECIFICA LE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN FORMATO DIGITAL, MEDIANTE CD Y/O DVD, USB O CORREO ELECTRÓNICO.
	4. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL: - PERSONAL TÉCNICO:





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025	
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
	A) UN COORDINADOR GENERAL PARA LOS 15 MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS; QUIEN REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS ENTREGAS, GARANTIZANDO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE INICIO A FIN DE LAS ACCIONES; Y QUIEN SERÁ EL ENLACE DIRECTO CON LA CONTRATANTE.
	B) 15 COORDINADORES REGIONALES, RESPONSABLE DE LAS OPERACIONES EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS; QUIEN REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS ENTREGAS, GARANTIZANDO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE INICIO A FIN DE LAS ACCIONES.
	PERSONAL OPERATIVO:
	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO INICIALMENTE CON UNA PLATILLA DE MÍNIMO 60 ELEMENTOS DE PERSONAL OPERATIVO (SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES) Y DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON SU PLAN DE TRABAJO PODRÁ CONTRATAR LA CANTIDAD DE PERSONAL OPERATIVO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EJECUTAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAS CONDICIONES Y EN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LLEVE EN SUMINISTRAR E INSTALAR LOS TECHOS FIRME, SIENDO PREFERENTE PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE PREPARARÁ EL SERVICIO, AYUDANDO ASÍ A LA ECONOMÍA DE LOS POBLADORES DE DICHOS MUNICIPIOS, DEBIENDO ESTAR PREVIAMENTE CAPACITADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.
	V. ENTREGABLES
	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES INFORMES:
	1. INFORME INICIAL
	A. ESCRITO DEL PROVEEDOR EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, INDICANDO EL INICIO DE ACTIVIDADES.
	B. PLAN DE TRABAJO EN FORMATO LIBRE EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
	-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES,
	-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES,
	-NORMATIVIDAD A UTILIZAR,
	-PROCEDIMIENTOS,
	-EQUIPOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR,
	-PLANTILLA DE TRABAJO,
	-DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y
	-ESTRATEGIA LOGÍSTICA
	C. PLANTILLA DEL PERSONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO (QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: NOMBRE, FORMACIÓN ACADÉMICA Y FUNCIONES QUE REALIZARÁ SEGÚN LO SOLICITADO).
	EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME INICIAL DE FORMA IMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, UBICADA EN LA CALLE 20 ORIENTE #2036, COL. HUMBOLDT, PUEBLA, PUE., C.P.: 72370, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS.





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
	LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE DEBERÁ DAR VO. BO. AL INFORME INICIAL Y EN CASO DE HABER ALGUNA OBSERVACIÓN SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR OFICIALMENTE VÍA OFICIO, QUIEN TENDRÁ MÁXIMO 24 HORAS PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS.
	2. INFORME DE AVANCE MENSUAL
	A. ESCRITO DEL PROVEEDOR EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, INDICANDO DE FORMA GENERAL, EL PERIODO MENSUAL A REPORTAR Y EL PORCENTAJE DE AVANCE.
	B. REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN FORMATO LIBRE DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL.
	C. RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EN FORMATO LIBRE, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL (MEDIANTE FORMATO DIGITAL EXCEL EN DISPOSITIVO USB), DEL PERIODO MENSUAL QUE SE ESTÉ REPORTANDO.
	D. PRUEBAS DE LABORATORIO NO DESTRUCTIVAS PARA LAS SOLDADURAS DE LA ESTRUCTURA DEL PERFIL MONTEN CON EL CONCEPTO DE INSPECCIÓN VISUAL QUE REPORTE DISCONTINUIDADES Y DEFECTOS SOBRE SUPERFICIE, FALTAS DE PENETRACIÓN, POROSIDAD, EVALUACIÓN DIMENSIONAL, DEFORMACIONES O PANDEOS, EQUIVALENTES A UN MUESTREO DEL 5% DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN CADA UNO DE LOS 18 MUNICIPIOS BENEFICIADOS.
	E. EXPEDIENTE POR BENEFICIARIO DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO PDF, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
	• COPIA SIMPLE LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE O CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO);
	• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL BENEFICIARIO;
	• ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LA VIVIENDA, POR MEDIO DE UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
	- ESCRITURA PÚBLICA, TÍTULO DE PROPIEDAD O MINUTA.
	- CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O LA AUTORIDAD LOCAL COMPETENTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3 MESES.
	• COPIA SIMPLE LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE AGUA, LUZ, PREDIAL), O EN SU CASO, CONSTANCIA DE VECINDAD EXPEDIDA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O LA AUTORIDAD LOCAL COMPETENTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3 MESES,
	• REFERENCIA GEOGRÁFICA POR BENEFICIARIO EN FORMATO LIBRE DE LA LOCALIZACIÓN CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS EN EL QUE SE MUESTRE EL PUNTO DE LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO (ORIGINAL Y COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF) PARA SU REPORTE Y SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL.
	• REPORTE FOTOGRÁFICO EN FORMATO LIBRE CON MÍNIMO 3 FOTOGRAFÍAS DE ALTA DEFINICIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIO DE LOS TRES MOMENTOS SIGUIENTES:
	A) ANTES, CON EL ESTADO INICIAL ANTES DE LOS TRABAJOS
	B) DURANTE, CUBRIENDO LOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DEL PERFIL MONTEN; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINAS DE FIBROCEMENTO, Y; LIMPIEZA GENERAL.





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)
	C) DESPUÉS, CON LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO (ORIGINAL Y COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF). • SOLICITUD Y AGRADECIMIENTO DE APOYO EN ORIGINAL EN FORMATO IMPRESO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE. • ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR BENEFICIARIO EN ORIGINAL EN FORMATO IMPRESO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE. EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL TÉRMINO DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE EL INFORME DE AVANCE MENSUAL DE FORMA IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 20 ORIENTE #2036, COL. HUMBOLDT, PUEBLA, PUE., C.P.: 72370, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE DEBERÁ DAR VO. BO. AL INFORME DE AVANCE MENSUAL Y EN CASO DE HABER ALGUNA OBSERVACIÓN SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR, QUIEN TENDRÁ MÁXIMO 24 HORAS PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS. 3. INFORME FINAL A. ESCRITO DEL PROVEEDOR EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, INDICANDO EL TÉRMINO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y DEMÁS ASPECTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES, SEGÚN SU INFORME INICIAL. B. RESUMEN FINAL DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, QUE INCLUYA CLAVE ESTATAL, CLAVE DEL MUNICIPIO, MUNICIPIO, CLAVE DE LA LOCALIDAD, LOCALIDAD, NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CURP, COLONIA/BARRIO, CALLE, NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR, LATITUD (Y), LONGITUD (X) Y TELÉFONO. C. REPORTE FINAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EL CUAL CONTENDRÁ EL PORCENTAJE DE AVANCE QUE SE TUVO EN COMPARACIÓN CON SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO LOGÍSTICO Y OPERATIVO Y LOS PAGOS REALIZADOS, MISMO QUE SERVIRÁ PARA MEDIR EL ALCANCE REAL DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN FORMATO LIBRE, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL. D. REFERENCIA GEOGRÁFICA POR BENEFICIARIO EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE LA LOCALIZACIÓN EN UN SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS EN EL QUE SE MUESTRE EL PUNTO GPS DE LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO (ORIGINAL Y COPIA DIGITAL EN FORMATO EXCEL). E. PLANO DEL ESTADO DONDE SE SEÑALE LA UBICACIÓN DE LAS 1,553 ACCIONES DE TECHOS FIRMES Y PLANOS POR MUNICIPIO DONDE SE SEÑALE LA UBICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA IDENTIFICANDO LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP). F. REPORTE FOTOGRÁFICO EN FORMATO LIBRE DE LA EVIDENCIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS 6 SEÑALAMIENTOS INFORMATIVOS PARA IDENTIFICAR A LAS REGIONES Y MUNICIPIOS DONDE SE EJECUTARON LAS ACCIONES. EL DÍA DE LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS TECHOS FIRMES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PREVIA CITA, EL INFORME FINAL DE FORMA IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO. 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025				
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR				
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)			
	UNA VEZ ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EL INFORME FINAL, SE SIGNARÁ POR LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS TECHOS FIRMES EN 3 TANTOS EN FORMATO LIBRE ELABORADA POR AMBAS PARTES, MISMA QUE SERVIRÁ PARA AUTORIZAR EL ÚLTIMO PAGO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR UNA VEZ CONCLUIDO LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS TECHOS FIRMES, DEBERÁ ESCANEAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y REALIZAR CARPETAS DIGITALES, EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL (USB O DISCO DURO EXTERNO) Y ENTREGARLO AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE. VI. VERIFICACIÓN DE AVANCE EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR (EN EL FORMATO QUE LE SOLICITE LA CONTRATANTE) EN TIEMPO REAL A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CONTRATANTE, CUANDO ÉSTA ASÍ LO REQUIERA (PODRÁ SER MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA, ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO), EL AVANCE FÍSICO DE LAS ACCIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ HABILITAR UNA BASE DE DATOS A LA CUAL SE PUEDA ACCEDER POR MEDIO DE INTERNET, Y SERVIRÁ PARA CAPTURAR EL REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL MOMENTO QUE SOLICITE LA CONTRATANTE Y ALMACENARLO EN UNA BASE DE DATOS. VII. CONDICIONES GENERALES 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON 2 BODEGAS QUE FUNGIRÁN COMO CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMAS QUE DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR LOS MATERIALES A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE TECHOS FIRMES. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR COMO MÍNIMO 8 VEHÍCULOS TIPO PICK UP (SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES), CHASIS, REDILAS, DOBLE CABINA O VAN CON CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 1 TONELADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES DEBIENDO ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR Y VERIFICAR LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO AL LISTADO DE BENEFICIARIOS PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN FORMATO DIGITAL). 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR A LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE ESCRITO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LAS OFICINAS DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ELABORACIÓN DE REPORTES Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CAMBIARÁ DE DOMICILIO ESTE DEBERÁ DE HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA CONTRATANTE MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN LOS SIGUIENTES 20 DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO. 5. EL PROVEEDOR TENDRÁ RESTRICCIONES RESPECTO A LA DIVULGACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BENEFICIARIOS, A LA QUE TENDRÁ ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, POR LO QUE DEBERÁ GUARDAR SECRECÍA DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA POR PARTE DE LA CONTRATANTE.			
CONSEC.	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	PERFIL MONTEN ASTM A-36 (*CAL.-16)	FORTACERO	POLIN C 4CAL 16	MÉXICO





GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR					
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA CONFORME AL ANEXO 3)				
2	LAMINA DE FIBROCEMENTO DE COLOR ROJO DE 100 X 244 CMS DE 6 ONDAS	MEXALIT	LAMINA P7	MÉXICO	

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$43,276,954.04. (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO SE ADJUNTA AL PRESENTE FALLO COPIA SIMPLE DEL ANEXO 2 Y 3 LICITANTE ADJUDICADO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LO BIENES: LOS TECHOS FIRMES DEBERÁN SUMINISTRARSE E INSTALARSE EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA INDICADOS EN EL ANEXO 2. LAS UBICACIONES EXACTAS SERÁN DADAS A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO (MEDIANTE FORMATO DIGITAL EXCEL EN CD Y/O DVD), EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MINIMO DE UN AÑO POSTERIOR A LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR RETRASO EN LA FECHA DE INICIO O PRESTACIÓN DE SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL 2% DEL MONTO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS O DETALLES EN SU INSTALACIÓN AFECTANDO ASÍ SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (SIN INCLUIR I.V.A.).

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL



ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADOS GRUPO CIMENTOS CYJ, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS





A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP 850101 186
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P.72501, PUEBLA, PUE

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS E INSTALADOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES MENSUALES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA CONTRATANTE Y UN ÚLTIMO PAGO FINIQUITO UNA VEZ SUMINISTRADOS E INSTALADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, FORMALIZANDO Y PRESENTANDO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-196-302/2025

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. _____

POR LA CONVOCANTE:

**C. ALMA DIANA GARCÍA
RODRÍGUEZ**
DIRECTORA DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

C. EMMANÚEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONCURSOS

**C. LUIS ALBERTO GALVÁN
PONCE**
SUBDIRECTOR DE APOYO
TÉCNICO EN
ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LISTADO DE ACCIONES Y METROS CUADRADOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA 2025

Consecutivo	Región		Municipios		Acciones	m2
	no.	Descripción	no.	Descripción		
1	1	Xicotepec	178	Tlacuilotepec	100	3,000
2	1	Xicotepec	213	Zihuateutla	100	3,000
3	2	Huauchinango	089	Jopala	100	3,000
4	2	Huauchinango	183	Tlaola	100	3,000
5	3	Zacatlán	014	Amixtlán	110	3,300
6	3	Zacatlán	068	Hermenegildo Galeana	113	3,390
7	4	Huehuetla	072	Huehuetla	100	3,000
8	4	Huehuetla	077	Hueytlalpan	100	3,000
9	4	Huehuetla	084	Ixtepec	110	3,300
10	4	Huehuetla	107	Olintla	110	3,300
11	4	Huehuetla	202	Xochitlán de Vicente Suárez	110	3,300
12	5	Zacapoaxtla	043	Cuetzalan del Progreso	100	3,000
13	5	Zacapoaxtla	207	Zacapoaxtla	100	3,000
14	6	Teziutlán	002	Acateno	100	3,000

[Handwritten signature]

GRUPO CIMENTOS CYJ S.A. DE C.V.
Calle 17 Poniente, No. 916, No Ext. 10 Heroica Puebla de
Zaragoza, Col. Santiago, Puebla, C.P. 72000
Tel. 222-599-5031

[Handwritten signature]

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-196-302/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

MARCAS DE MATERIALES PARA ACCIONES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA 2025

Consec.	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo (en caso de que aplique)	País de procedencia
1	PERFIL MONTEN ASTM A-36 (*cal.-16)	FORTACERO	POLIN C 4CAL 16	MÉXICO
2	LAMINA DE FIBROCEMENTO DE COLOR ROJO DE 100 X 244 CMS DE 6 ONDAS	MEXALIT	LÁMINA P7	MÉXICO

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

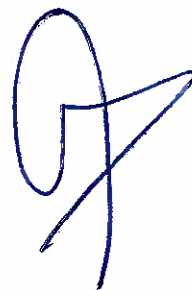

**JOSÉ ROLFE TORRES FERNÁNDEZ
MANDATARIO DE GRUPO CIMENTOS CYJ S.A. DE C.V.**

GRUPO CIMENTOS CYJ S.A. DE C.V.
Calle 17 Poniente, No. 916, No Ext. 10, Heroica Puebla de Zaragoza, Col. Santiago, Puebla, C.P. 72000
Tel. 222-599-5031

15	6	Teziutlán	186	Tlatlauquitepec	100	3,000
				Total	1,553	46,590

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025


JOSÉ ROLFE TORRES FERNÁNDEZ
MANDATARIO DE GRUPO CIMENTOS CYJ S.A. DE C.V.



grupocimientos
CYJ

